



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Proceso: 680014003022-2019-00704-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: DIANA CAROLINA SIERRA OSES

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el oficio del 13 de enero de 2022 que fuera remitido por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA (archivo 02 Medidas Cautelares), por ser procedente, TÓMESE NOTA del embargo del remanente de los bienes que se encuentren embargados o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada DIANA CAROLINA SIERRA OSES, identificada con C.C. No. 1.098.624.088, dentro del presente asunto y para el juzgado en mención, en el trámite ejecutivo radicado bajo el consecutivo No. 680014003005-2018-00811-01 que adelanta FINANCIERA COOMULTRASAN en contra de la prenombrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8c467a92bc99f7067db51d6db22656de48673840dee943a865a1a93521c5d8**

Documento generado en 24/02/2022 03:26:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**